



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2392

///doba, 13 NOV 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Concurso de Carrera Docente "Ciencias del Lenguaje I", realizado el 6 de noviembre del corriente y para la cual fue convocada la profesora Susana Tuero de la Universidad Nacional del Comahue, como parte integrante del jurado, junto a la profesora Paulina Emanuelli de la Escuela de Ciencias de la Información y las profesoras Mariela Bortolón y Alejandra Reguera de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo 550/13,
Las Resoluciones del Honorable Consejo Superior 19/14,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de dos días y medio de viáticos a la profesora Susana Tuero de la Universidad Nacional del Comahue, D.N.I. 5.764.784, con motivo de su participación en el jurado del Concurso de Carrera Docente "Ciencias del Lenguaje I", realizado el 6 de noviembre del corriente, junto a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

profesora Paulina Emanuelli de la Escuela de Ciencias de la Información y las profesoras Mariela Bortolón y Alejandra Reguera de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, por un monto de **pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250)**

Art. 2º.- Disponer el pago en concepto de reintegro de pasajes Mar del Plata – Córdoba, Córdoba – Mar del Plata, a favor de la profesora Susana Tuero de la Universidad Nacional del Comahue, D.N.I. 5.764.784, con motivo de su participación en el jurado del Concurso de Carrera Docente “Ciencias del Lenguaje I”, realizado el 6 de noviembre del corriente, junto a la profesora Paulina Emanuelli de la Escuela de Ciencias de la Información y las profesoras Mariela Bortolón y Alejandra Reguera de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, por un monto de **pesos seiscientos cincuenta y dos (\$ 652)**

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba